

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señor
Petionario Anónimo

REFERENCIA	CSR2.2025.19556.S
TEMA	Anónimo
SUBTEMA	Actores

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica:

“Por medio de la presente pido control y revision a la escuela (CEA) SENNA CENTRO DE ENSEÑANAZA ubicado en la calle 129#54-64 ya que las personas encargadas del area administrativa sacan diferentes excusas para no expedir el certificado y obtener la licencia esto sucede de manera reiterativa asi mismo quiero manifestar que los señores instructores utilizan el tiempo o las horas programadas para practica para actividades personales ocasionando que no se cumpla el tiempo establecido de practica y que el aprendiz no cumpla acabadidad con la practica de conduccion. Esta academia de manera continua se ha reconocido porque no cumplen los tiempos establecidos para la expedicion de los certificados y la licencia de conduccion.”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y trasporte de su competencia.

Los actores que tienen a su cargo los diferentes trámites reportan la información al RUNT, para que éste pueda registrarla (almacenarla y custodiarla), es decir, el RUNT es un mero repositorio de la información reportada, pero no tiene competencia para ejercer control sobre la prestación del servicio al público, por lo tanto, si su intención es la de reportar estas eventuales irregularidades, le sugerimos lo realice ante la Superintendencia de Transporte, entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de estos órganos de apoyo, aportando las pruebas correspondientes.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,


RUNT
Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.